



COMUNICADO DE PRENSA

ALTA COPPER ANUNCIA LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE MATERIALES PARA LA REUNIÓN ESPECIAL DE ACCIONISTAS Y TITULARES DE OPCIONES QUE SE CELEBRARÁ EL 26 DE ENERO DE 2026

Vancouver, Columbia Británica, 24 de diciembre de 2025 –Alta Copper Corp. (TSX: ATCU; OTCQX: ATCUF; BVL: ATCU) (“Alta Copper” o la “Compañía”) se complace en anunciar que la Corte Suprema de Columbia Británica emitió una orden provisional con fecha 19 de diciembre de 2025 en relación con un acuerdo (la “Transacción”) que involucra a Alta Copper, Fortescue Ltd (“Fortescue”) y Nascent Exploration Pty Ltd, una subsidiaria de propiedad absoluta de Fortescue (la “Compradora”) autorizando la convocatoria y celebración de la reunión especial (la “Reunión”) de los tenedores (los “Accionistas de Alta Copper”) de acciones ordinarias de la Compañía (las “Acciones de Alta Copper”) y los tenedores (los “Titulares de Opciones”) de opciones para comprar Acciones de Alta Copper (las “Opciones de la Compañía”), y otros asuntos relacionados con la realización de la Reunión.

La convocatoria de la reunión, la circular informativa de la gerencia (la “Circular”) y los documentos relacionados (en conjunto, los “Materiales de la Reunión”) se han presentado ante los reguladores de valores. Los Materiales de la Reunión también se han enviado por correo a los accionistas y titulares de opciones de Alta Copper y se puede acceder a ellos en el sitio web de la Compañía, www.altacopper.com, o en el perfil SEDAR+ de Alta Copper, www.sedarplus.ca.

Detalles de la reunión

La Reunión se celebrará el lunes 26 de enero de 2026 a las 10:00 a.m. (hora de Vancouver) en las oficinas de Gowling WLG (Canadá) LLP, ubicadas en la Suite 2300, 550 Burrard Street, Vancouver, Columbia Británica, Canadá V6C 2B5. Solo los accionistas y titulares de opciones de Alta Copper registrados al cierre de operaciones del lunes 15 de diciembre de 2025, fecha de registro de la Reunión, tendrán derecho a recibir la notificación, asistir y votar en la misma.

En la Reunión, se solicitará a los Accionistas y Titulares de Opciones de Alta Copper que aprueben, con o sin modificaciones, una resolución especial (la “Resolución del Acuerdo”) que apruebe la Transacción mediante la cual Fortescue, entre otras cosas, adquirirá indirectamente, a través de la Compradora, todas las Acciones emitidas y en circulación de Alta Copper (excepto las que posean la Compradora y sus filiales), y todos los valores convertibles en circulación se canjearán por la contraprestación correspondiente y se cancelarán. Los Accionistas de Alta Copper recibirán C\$1.40 por cada Acción de Alta Copper que posean (el “Precio de Compra”), los Titulares de Opciones recibirán C\$1.40 menos el precio de ejercicio aplicable, por acción subyacente, por las Opciones de la Compañía que posean, y los titulares de unidades de acciones diferidas de la Compañía (“DSUs de la Compañía”) y unidades de acciones restringidas de la Compañía (“RSUs de la Compañía”) recibirán C\$1.40 por acción subyacente, por las DSUs de la Compañía y las RSUs de la Compañía, respectivamente, que posean.

Recomendación del Comité Especial y Aprobación de la Junta

En relación con la revisión de la Transacción, la Junta Directiva de Alta Copper (la “**Junta**”) constituyó un comité especial (integrado por el único director independiente y sin intereses de la Junta) (el “**Comité Especial**”). El Comité Especial obtuvo una valoración formal independiente de Fort Capital Partners (“**Fort Capital**”), conforme a lo dispuesto en el Instrumento Multilateral 61-101. La valoración formal determinó que, en opinión de Fort Capital, con base en ciertos supuestos, limitaciones y salvedades, el valor justo de mercado de las Acciones de Alta Copper al 13 de diciembre de 2025 se encontraba entre C\$0.95 y C\$1.65 por acción de Alta Copper (la “**Valoración Formal**”). Fort Capital también emitió una opinión de imparcialidad al Comité Especial y a la Junta Directiva de que, al 13 de diciembre de 2025, y sujeto a ciertas suposiciones, limitaciones y calificaciones, la contraprestación que recibirán los tenedores de Acciones de Alta Copper de conformidad con la Transacción es justa, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas de Alta Copper (excepto la Compradora y sus filiales) (la “**Opinión de imparcialidad de Fort Capital**”).

Además, Haywood Securities Inc., asesor financiero del Comité Especial, proporcionó una opinión de imparcialidad al Comité Especial indicando que al 13 de diciembre de 2025, y sujeto a ciertas suposiciones, limitaciones y calificaciones, la contraprestación que recibirán los Accionistas de Alta Copper de conformidad con la Transacción es justa, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas de Alta Copper (excepto la Compradora y sus filiales) (junto con la Opinión de imparcialidad de Fort Capital, las “**Opiniones de Imparcialidad**”).

La Junta, basada en sus consideraciones, investigaciones y deliberaciones, incluyendo su revisión de los términos y condiciones del acuerdo de arreglo definitivo con Fortescue y la Compradora (el “**Acuerdo de Arreglo**”), la Valuación Formal y la Opinión de Imparcialidad de Fort Capital y otros asuntos relevantes, y teniendo en cuenta los mejores intereses de la Compañía, y después de consultar con la gerencia y sus asesores legales y habiendo recibido y revisado la recomendación del Comité Especial que tuvo en cuenta, entre otras cosas, la Valuación Formal y las Opiniones de Imparcialidad, ha (sujeto a que dos directores tengan un “interés revelable” dentro del significado de la Ley de Sociedades Comerciales (Columbia Británica) y se abstengan de votar) determinado por unanimidad que la Transacción es justa, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas de Alta Copper distintos de la Compradora y sus filiales, y la Transacción y la celebración del Acuerdo de Arreglo son en el mejor interés de Alta Copper. En consecuencia, la Junta Directiva aprobó por unanimidad la Transacción y la celebración del Acuerdo de Arreglo y recomienda por unanimidad que los Accionistas y Tenedores de Opciones de Alta Copper voten **A FAVOR** de la Transacción.

Los miembros de la junta directiva, Christine Nicolau y Andrew Hamilton, se abstuvieron de votar con respecto a la Transacción, ya que son empleados de Fortescue y, por lo tanto, cada uno tiene un “interés revelable” en la Transacción.

Beneficios para Alta Copper

- **Prima significativa.** El precio de compra representa una prima significativa, que incluye:
 - una prima del 50% sobre el precio de negociación promedio ponderado por volumen ("VWAP") de 30 días de las Acciones de Alta Copper en Canadá de C\$0.94 por acción para el período finalizado el 12 de diciembre de 2025, siendo el último día de negociación antes de la celebración del Acuerdo de Arreglo; y
 - una prima del 100% sobre el VWAP de 30 días de las acciones de Alta Copper en Canadá de C\$0.70 por acción para el período finalizado el 7 de noviembre de 2025, siendo el último día de negociación antes de que Fortescue y Alta Copper comenzaran negociaciones exclusivas.

El precio de compra también supera el precio más alto de las acciones de Alta Copper en 10 años, lo que proporciona un valor inmediato a un nivel no alcanzado en los mercados públicos durante la última década.

- **Liquidez a corto plazo.** El precio de compra en efectivo proporciona liquidez inmediata y completa a un precio premium, un resultado que de otro modo no sería posible dado el perfil de cotización de Alta Copper. Históricamente, las acciones de Alta Copper se han negociado con liquidez limitada, lo que limita la capacidad de los accionistas de Alta Copper para vender su inversión o obtener un valor significativo mediante ventas en el mercado.
- **No dilución adicional.** Alta Copper requiere financiamiento para avanzar en la participación comunitaria, la tramitación de permisos y los estudios técnicos de su proyecto de cobre Cañariaco (el "**Proyecto**"). El avance del Proyecto de forma independiente requerirá un importante financiamiento de capital y resultará en una dilución sustancial para los accionistas de Alta Copper. La Transacción permite a los accionistas de Alta Copper obtener valor sin necesidad de aportar capital adicional.
- **La transacción evita la exposición al riesgo.** El avance del Proyecto de forma independiente requeriría que Alta Copper se enfrentara a un complejo proceso de aprobación comunitaria y regulatoria de varios años en el norte de Perú, sin garantía de éxito. La Transacción permite a los Accionistas de Alta Copper evitar estos riesgos sustanciales al transferir la carga del desarrollo y las aprobaciones a Fortescue.
- **Perspectivas limitadas para una transacción alternativa.** Fortescue posee actualmente el 35.7% de las acciones en circulación de Alta Copper y ha informado a Alta Copper que tiene la intención de votar en contra de cualquier propuesta alternativa.
- **Otros factores.** El Comité Especial y la Junta Directiva también analizaron cuidadosamente la Transacción considerando las tendencias económicas, industriales y de mercado actuales que afectan a la Compañía, información adicional sobre el negocio, las operaciones, los intereses, los activos, la situación financiera, los resultados operativos y las perspectivas de la Compañía,

la necesidad de la Compañía de obtener financiamiento para cubrir sus obligaciones futuras y los precios históricos de cotización de las Acciones de Alta Copper.

Su voto es importante. La Junta Directiva (con la abstención de votar de dos directores con intereses declarables) recomienda por unanimidad que los accionistas y titulares de opciones de Alta Copper voten a favor de la Resolución del Acuerdo. La fecha límite para votar las acciones y opciones de Alta Copper por poder es el 22 de enero de 2026 a las 10:00 a. m. (hora de Vancouver).

Cómo votar

Accionistas registrados de Alta Copper (en posesión de un certificado de acciones físico o una Declaración DRS) y titulares de opciones		Accionistas beneficiarios de Alta Copper (Acciones de Alta Copper en poder de un corredor, banco u otro intermediario)
	Internet	www.voteproxyonline.com
	Teléfono	N / A
	Correo	Devuelva el formulario de poder en el sobre provisto. Marque el número correspondiente que aparece en el formulario de instrucciones de votación. Devuelva el formulario de instrucciones de votación en el sobre provisto.

Para obtener más información, consulte las siguientes secciones de la Circular: “¿Cómo designo a un tercero como mi apoderado?”, “Información general sobre la reunión – Designación de apoderados” e “Información general sobre la reunión – Asesoramiento a los accionistas beneficiarios (no registrados)”.

Información del contacto

Para obtener más información sobre Alta Copper, visite www.altacopper.com o comuníquese con:

Giulio T. Bonifacio
Presidente y CEO
gtbonifacio@altacopper.com
+1 604 318 6760

Acerca de Alta Copper

Alta Copper se centra en el desarrollo de su proyecto de cobre Cañariaco, en etapa avanzada, 100% de su propiedad. Cañariaco abarca 91 km² de terreno altamente prospectivo, ubicado a 102 km al noreste de la ciudad de Chiclayo, Perú. Incluye los yacimientos Cañariaco Norte, Cañariaco Sur y

Quebrada Verde, todos dentro de una trayectoria de 4 km en dirección NE-SO en el prolífico distrito minero del norte de Perú. Cañariaco es uno de los yacimientos de cobre más grandes de América que no está en manos de una gran empresa minera.

Nota de advertencia sobre las declaraciones prospectivas

Este comunicado de prensa contiene información prospectiva en el sentido de las leyes de valores canadienses ("declaraciones prospectivas"). Las declaraciones prospectivas se identifican típicamente con palabras como "creer", "esperar", "anticipar", "pretender", "estimar", "planear", "postular" y expresiones similares, o son aquellas que, por su naturaleza, se refieren a eventos futuros. Todas las declaraciones que no sean declaraciones de hechos históricos son declaraciones prospectivas, incluyendo, pero no limitadas a, declaraciones sobre las creencias, planes, estimaciones e intenciones de la gerencia; la Transacción y la capacidad para completarla y otras transacciones contempladas por el Acuerdo de Arreglo; el momento y el cumplimiento de las condiciones para la consumación de la Transacción; la recepción de las aprobaciones requeridas de los tenedores de valores, regulatorias y judiciales; la posibilidad de terminación del Acuerdo de Arreglo; y los beneficios esperados para Alta Copper y sus tenedores de valores. Estas declaraciones prospectivas se realizan a la fecha de este comunicado de prensa y, aunque Alta Copper cree que dichas declaraciones son razonables, no se puede garantizar que las expectativas y suposiciones resulten ser correctas. Las declaraciones prospectivas no garantizan resultados ni rendimientos futuros y están sujetas a riesgos, incertidumbres, suposiciones y otros factores que podrían causar que los resultados reales difieran significativamente de los expresados o implícitos, incluyendo, entre otros: la posibilidad de que la Transacción no se complete en los términos o plazos actualmente contemplados, o que no se complete en absoluto; la imposibilidad de obtener o satisfacer las aprobaciones regulatorias requeridas (incluyendo asuntos relacionados con la Ley de Inversiones de Canadá), de los tenedores de valores o de los tribunales, y otras condiciones de cierre; el impacto negativo de una Transacción fallida en el precio de las Acciones de Alta Copper o en el negocio de la Compañía; el incumplimiento por parte de Nascent del Precio de Compra al cierre; la imposibilidad de obtener los beneficios esperados de la Transacción; las restricciones impuestas a Alta Copper mientras la Transacción esté pendiente; costos de transacción significativos o pasivos desconocidos; la desviación de la atención de la gerencia de las operaciones comerciales en curso; y otros riesgos e incertidumbres que afectan a Alta Copper, incluyendo los relacionados con la tramitación de permisos, las inversiones de capital, las actividades de exploración y desarrollo, y el precio y la demanda futuros de oro, cobre y otros metales. Por consiguiente, los lectores no deben confiar indebidamente en las declaraciones prospectivas. Alta Copper renuncia a cualquier intención u obligación de actualizar o revisar las declaraciones prospectivas, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o por cualquier otro motivo, salvo que lo exija la ley. Los valores a los que se hace referencia en este comunicado de prensa no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, en su versión modificada, y no podrán ofrecerse ni venderse dentro de los Estados Unidos ni a, ni por cuenta o beneficio de, personas estadounidenses fuera de los Estados Unidos. Registro o una exención aplicable de los requisitos de registro en EE. UU. Puede encontrar más información sobre los riesgos, supuestos e incertidumbres asociados con las declaraciones prospectivas y el negocio de Alta Copper en el Formulario de Información Anual de Alta Copper correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2024 y en los documentos presentados posteriormente, disponibles en el perfil de la Compañía en SEDAR+ (www.sedarplus.ca).

En nombre de la Junta Directiva de Alta Copper Corp.

"*Giulio T. Bonifacio*"

Presidente y CEO

Correo electrónico: info@altacopper.com

Sitio web: www.altacopper.com

X: https://x.com/Alta_Copper

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/altacopper/>

Facebook: <https://www.facebook.com/>

Instagram: <https://www.instagram.com/altacopper/>

YouTube: <https://www.youtube.com/@AltaCopper>